

Acta de Sesión de la Comisión de Especialistas
Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2024
Mercado de Sheffield (Reino Unido)
Fondo de Fomento Audiovisual

En Santiago de Chile, en el día 18 de abril del 2024, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Programa del Fondo de Fomento Audiovisual, Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales, Convocatoria 2024, aprobadas mediante Resolución Exenta N°15 de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.981, de Fomento Audiovisual, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

- Amalric Duport de Pontcharra, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente) (Honorario);
- Pía Francisca Tomé Díaz, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente) (Honorario);
- Claudia Barril Rejman, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente) (Honorario);
- Teresa Matilde Victoria Arredondo Lugon, R.U.N. N° [REDACTED] (Ausente) (Honorario);
- Mauricio Alamo Alamo, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente) (Funcionario público bajo calidad contractual código del trabajo en DIRAC).

También está presente Francisca Pamela Soto Rojas, RUT [REDACTED], profesional a honorarios del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio, quien estuvo a cargo de la redacción del acta y luego gestionó la firma de la Presidenta de la Comisión de Evaluación.

Se deja constancia que, iniciando la sesión con la asistencia de cinco evaluadores, se cuenta con el quórum necesario para sesionar, de conformidad con la normativa que rige el presente concurso.

A dicha Comisión corresponde efectuar la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa. Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente, y la ley N° 21.640, que aprueba presupuestos para el sector público para el año 2024. Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidente será Pía Francisca Tomé Díaz.

SEGUNDO. La Comisión procedió a efectuar la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios	Dimensiones	Ponderación
Concordancia de la Postulación	Coherencia	10%
		20%
Currículo	Pertinencia curricular	15%
	Motivación	5%
Propuesta Creativa	Atributos técnicos de la carpeta	20%
	Atributos estéticos	10%
	Atributos narrativos de los proyectos en carpeta	20%

Criterios de Selección
Sólo podrán ser seleccionados proyectos que hubiesen obtenido 90 puntos o más en su evaluación.
Se seleccionará al menos un proyecto en el que el responsable tenga su domicilio en una región distinta a la Metropolitana, según cupos disponibles por misión. Cuando no haya proyectos seleccionables con esta cuota, se asignarán de mayor a menor puntaje en la evaluación.
Sólo para el caso de los mercados de cine iberoamericano de Guadalajara, Mipcom/MipJr, se seleccionará el proyecto con puntaje de seleccionable que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación y que considere una carpeta exclusiva de animación.
Los cupos restantes se asignarán de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación. En caso que no hubiesen proyectos que cumplan con los requisitos descritos en los numerales 2 y 3, los cupos se asignarán de mayor a menor puntaje.

Como criterio de desempate se preferirá al proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio “propuesta creativa”, luego “concordancia de la postulación” y posteriormente “currículo”.

TERCERO. Concluida la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, se deja constancia que:

- El puntaje y fundamento de la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl>
- El listado de los proyectos seleccionados en el presente programa, que contiene el folio del proyecto, el nombre de los postulantes y el puntaje asignado se adjunta a la presente Acta y forma parte de la misma.
- Los proyectos seleccionados lo fueron de acuerdo a los cupos disponibles para los mercados correspondientes. En este caso se trata de los cupos disponibles para asistencia presencial en dicho mercado.

CUARTO: A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, se declara que durante esta sesión no hubo abstencias.

QUINTO: Con el objetivo de proponer mejoras en las bases la Comisión de Especialistas propone:

- Darle más exigencia a la entrega de documentación de Cesión de Derechos de Autor con su debida autorización, y que esto se indique de manera clara en el Formulario de Postulación.
- Agregar minutaje mínimo y máximo para los materiales audiovisuales.
- Agregar que presupuestos sean presentados en moneda local.
- Especificar qué pasa cuando se postulan proyectos finalizados, y que, en consecuencia, pasan a etapa de distribución.
- Sería bueno que postulantes deban indicar si tienen acciones avanzadas con determinados agentes, especificando los avances de cada proyecto en carpeta.

Siendo las 16:40horas, del día 18 de abril de 2024, se cierra la sesión.

Firma Presidente de la Comisión evaluadora:



FIRMA

Pía Francisca Tomé Díaz

R.U.N N° [REDACTED]